

# burgos



## boletín oficial de la provincia

Núm. 191



Jueves, 6 de octubre de 2011

cve: BOPBUR-2011-191

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 09/03 DE ARANDA DE DUERO

Subasta de bienes inmuebles 4

Subasta de bienes inmuebles 7

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Ampliación del coto de caza BU-10.023 de Castrojeriz (Burgos) 10

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Adjudicación del contrato de suministro de un camión autobomba urbana con destino al Parque Provincial de esta Diputación 11

Adjudicación del contrato de restauración y puesta en valor de la Necrópolis Altomedieval Santa María de Tejuela en Villanueva Soportilla (Burgos) 12

SECRETARÍA GENERAL

Delegación de funciones inherentes a la Presidencia en el Vicepresidente 1.º 13

##### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Solicitud de cancelación y devolución de aval por las obras incluidas en el Plan de Agua de 2009 14



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE BUGEDO**

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 15

### **AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

#### **ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS**

Notificación de requerimiento de identificación de infractor 16

Notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano 17

#### **SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN**

Cesión gratuita del uso del inmueble de titularidad municipal denominado «Antiguo Colegio San Pablo» 22

### **AYUNTAMIENTO DE CARAZO**

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 23

### **AYUNTAMIENTO DE CAYUELA**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 24

### **AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA**

Interposición de recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 71/2011 25

### **AYUNTAMIENTO DE OÑA**

Adjudicación definitiva del contrato de operación de crédito. Cancelación deudas terceros 26

### **AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES**

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 03/2011 27

### **AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE**

Aprobación inicial de la enajenación de bienes patrimoniales 28

### **AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO**

Convocatoria para elección de Juez de Paz sustituto 30

### **AYUNTAMIENTO DE VILLABILLA DE BURGOS**

Aprobación provisional de la modificación de diversas ordenanzas fiscales 31

### **JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES**

Nombramiento de segundo sustituto de Alcaldía 32

### **JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE RÍO FRESNO**

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1/2011 33



## sumario

---

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS**

Procedimiento ordinario 256/2011 34

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE BURGOS**

Juicio verbal 618/2010 36

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOCE DE MADRID**

Demanda 1831/2009 38

### VI. ANUNCIOS PARTICULARES

#### **COMUNIDAD DE TIERRA DE JUNTA DE JUARROS**

Aprobación inicial de la modificación de los Estatutos 39



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero

##### *Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Aranda de Duero.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor González Gallego, Andrés, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 20 de junio de 2011, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de noviembre de 2011, a las 10:00 horas, en calle Vitoria, 16 - Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.



3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el 31 de octubre de 2011. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el



plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

\* \* \*

Relación adjunta del bien inmueble que se subasta. –

Deudor: González Gallego, Andrés.

– Lote número 01.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda de 85,30 m<sup>2</sup> de superficie útil. Tipo vía: Plaza. Nombre vía: Jardines de Don Diego. Número vía: 5. Piso: 4.º. Puerta: F. Código postal: 09400. Código municipal: 09018.

Datos registro. – Número tomo: 1.759. Número libro: 492. Número folio: 200. Número finca: 23.975.

Importe de tasación: 265.311,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Caja Rural. Carga: Hipoteca. Importe: 154.189,02 euros.

Tipo de subasta: 111.121,98 euros.

Descripción ampliada. –

Naturaleza: Urbana, vivienda.

Localización: Plaza Jardines de Don Diego, 5, planta 4.ª, puerta F (Aranda de Duero).

Referencia catastral: 3136305VM4133N0046RA.

Superficie construida: 100,60 m<sup>2</sup>.

Superficie útil: 80,30 m<sup>2</sup>.

Titularidad: María Isabel Delgado Cámara y Andrés González Gallego.

100% del pleno dominio con carácter ganancial.

Aranda de Duero, a 21 de septiembre de 2011.

El/la Recaudador/a Ejecutivo/a,  
José A. Rivas Sánchez



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero

##### *Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Aranda de Duero.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Niculita, Mariana, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 23 de junio de 2011, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de noviembre de 2011, a las 10:00 horas, en calle Vitoria, 16 Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.



3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 31 de octubre de 2011. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social





en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

\* \* \*

Relación adjunta del bien inmueble que se subasta. –

Deudor: Niculita, Mariana.

– Lote número 01.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda de 100,78 m<sup>2</sup> de superficie útil. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Postas. Número vía: 4. Piso: 4.º. Puerta: F. Código postal: 09400. Código municipal: 09018.

Datos registro. – Número tomo: 1.788. Número libro: 510. Número folio: 171. Número finca: 20.272.

Importe de tasación: 118.560,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

La Caixa. Carga: Hipoteca. Importe: 149.431,75 euros.

Banco Popular. Carga: Hipoteca. Importe: 14.363,79 euros.

Tipo de subasta: 3.898,38 euros.

Descripción ampliada. –

Finca de Aranda de Duero.

Naturaleza urbana: Vivienda.

Localización: Calle Postas, 4, planta 4.ª, puerta F.

Referencia catastral: 2935201VM4123N0024RF.

Urbana. Lleva como anejo el apartamento de desván número catorce.

Titularidad: Mariana Niculita e Ionel Parascuta.

100% del pleno dominio para su régimen económico matrimonial.

Aranda de Duero, a 21 de septiembre de 2011.

El/la Recaudador/a Ejecutivo/a,  
José A. Rivas Sánchez



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de ampliación del coto de caza BU-10.023*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la ampliación del coto privado de caza BU-10.023, denominado Castrojeriz, iniciado a instancia de la Asociación de propietarios de fincas rústicas Castrojeriz. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en el término municipal de Castrojeriz, en la provincia de Burgos, con una superficie de 7.694,17 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 15 de septiembre de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Gerardo Gonzalo Molina



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

###### *Anuncio de formalización de contrato*

1. – *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación y Junta de Compras.
- c) Número de expediente: 18E/10.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.burgos.es](http://www.burgos.es)

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción: Suministro de un camión autobomba urbana (4 x 2) de 3.000 litros de capacidad con destino al Parque Provincial de la Diputación Provincial de Burgos.
- c) CPV (referencia de nomenclatura): 34144200-0.
- d) Medio de publicidad y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.U.E., de fecha 11 de febrero de 2011, «Boletín Oficial del Estado» n.º 49 de fecha 26 de febrero de 2011, «Boletín Oficial» de la provincia n.º 42 de fecha 2 de marzo de 2011 y en la página web de Diputación de fecha 15 de febrero de 2011.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. – *Valor estimado del contrato:* 199.152,54 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:* 235.000,00 euros (IVA incluido).

6. – *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: Resolución de la Presidencia n.º 4.745, de fecha 12 de agosto de 2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 15 de septiembre de 2011.
- c) Contratista: Incipresa, S.A.
- d) Importe de la adjudicación: 227.740,00 euros (IVA incluido).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Burgos, a 28 de septiembre de 2011.

El Presidente, P.D., el Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

###### *Anuncio de formalización de contrato*

1. – *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación y Junta de Compras.
- c) Número de expediente: 7E/11.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contratante.burgos.es>

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: Restauración y puesta en valor de la Necrópolis Altomedieval Santa María de Tejuela en Villanueva Soportilla (Burgos).
- c) CPV (referencia de nomenclatura): 45453100-8.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Valor estimado del contrato:* 94.795,98 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:* 111.859,26 euros (IVA incluido).

6. – *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: Resolución de la Presidencia n.º 4.999, de fecha 30 de agosto de 2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 7 de septiembre de 2011.
- c) Contratista: Construcciones y Restauraciones Rafael Vega, S.L.
- d) Importe de la adjudicación: 109.264,12 euros (IVA incluido).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Burgos, a 28 de septiembre de 2011.

El Presidente, P.D., el Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

Con fecha 3 de octubre de 2011, el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos adoptó la resolución n.º 5.842, cuyo tenor literal es como sigue:

«Decreto. – En uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia por el art. 63.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo establecido en el art. 67.1 de dicho texto legal y en el art. 24.1 b) del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Burgos.

El Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, D. César Rico Ruiz, asistido de la Secretaria General accidental que suscribe, resuelve delegar, durante su ausencia, por encontrarse de viaje, las funciones inherentes a la Presidencia, en el Vicepresidente 1.º, D. José Ignacio Marín Izquierdo, del 6 al 8 de octubre de 2011, ambos inclusive.

La presente resolución, que surtirá efectos a partir del día 6 de octubre de 2011, deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 64 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Esta delegación deberá ponerse en conocimiento de los interesados y de todos los Jefes de Dependencias, a efectos de la firma de documentos y cuantas consultas sean precisas para el buen funcionamiento de los Servicios».

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 64.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Burgos, 4 de octubre de 2011.

La Secretaria General accidental,  
M.ª Pilar González Juez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

##### *Cancelación de aval*

Por Construcciones y Excavaciones Aguilar T. Hnos, S.L., se ha solicitado la cancelación y devolución de la siguiente garantía:

Tipo de garantía: En metálico.

Importe: 4.225,00 euros.

Entidad avalada: Construcciones y Excavaciones Aguilar T. Hnos. S.L.

Objeto de la garantía: La correcta realización de las obras incluidas en el Plan de Agua de 2009.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, se realicen por los interesados, las alegaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento.

Arcos de la Llana, a 22 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
Jesús María Sendino Pedrosa



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BUGEDO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Concejo a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañada de los documentos siguientes: Fotocopia del D.N.I. y declaración jurada.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Bugedo, a 13 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
Juan Miguel Ramos Avellaneda



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

###### *Edicto de notificación de requerimiento de identificación de infractor*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Negociado de Sanciones del Área de Seguridad Pública y Emergencias.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del vehículo, se le requiere para que en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, identifique verazmente por escrito (Registro General del Ayuntamiento o Registro Auxiliar de la Unidad Administrativa de la Policía Local) la identidad completa, número de D.N.I., domicilio a efecto de notificaciones y permiso o licencia de conducción, del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA
028395/2011	MATSERIN SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.	B84692003	10/07/2011
032561/2011	POPULAR DE RENTING, S.A.	A81550410	01/06/2011
028496/2011	PRODUCTOS SEGOVIANOS DE PORCINO, S.A.	A40158313	13/07/2011
032746/2011	SECURITIFLEET, S.L.	B83382549	08/06/2011

Burgos, a 28 de septiembre de 2011.

La Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana,  
Gema Conde Martínez





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

*Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador  
por infracción de las normas de tráfico urbano*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Área de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
035861/2011	3G SOLUCIONES MOVILIDAD, S.L.	B0944443-1	15/07/2011	60,00
037092/2011	ACINAS HUERTA, JOSE HUERTA	071290722-Z	29/07/2011	60,00
035181/2011	ALCACER GUTIERREZ, ALFREDO JESUS	013142834-J	05/09/2011	300,00
037099/2011	ALCACER GUTIERREZ, ALFREDO JESUS	013142834-J	29/07/2011	60,00
028272/2011	ALFONSO ALONSO, SILVIA	071934987-A	06/07/2011	600,00
033750/2011	ARRIBAS HERNANDO, MARIA DEL CARMEN	013159346-B	19/07/2011	60,00
036242/2011	ARTE Y CONSTRUCCION J.L. ROMO, S.L.	B0940940-0	15/07/2011	150,00
036493/2011	ATRA IMPORT-EXPORT COMPANY, S.A.	A0928613-9	15/09/2011	200,00
032582/2011	AURORA PEREIRA, LUZ DIVINA	040299470-C	03/06/2011	200,00
036458/2011	B AUTO, S.A.	A0921279-6	16/08/2011	200,00
028708/2011	BACIGALUPE MARTINEZ, ENRIQUE	015868230-R	22/07/2011	300,00
034666/2011	BALIL, SAID	X2533541-E	07/07/2011	60,00
035344/2011	BANANI, ABDELKABIR	X5232825-A	02/08/2011	200,00
036887/2011	BARRIO PEREIRA, IVAN	071508392-N	27/07/2011	60,00
030977/2011	BERMEJO CASERO, ANTONIO	028943361-T	20/06/2011	48,00
035374/2011	CAMPO CURBERA, MARIA	013147572-J	04/08/2011	200,00
037002/2011	CANTON SERNA DE LA, JOSE JAVIER	013132914-Y	27/07/2011	60,00
035466/2011	CANTON SERNA DE LA, JOSE JAVIER	013132914-Y	11/07/2011	60,00



EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
037181/2011	CANTON SERNA DE LA, JOSE JAVIER	013132914-Y	29/07/2011	48,00
037238/2011	CAPATINA, AUREL	Y1388727-R	29/07/2011	60,00
035665/2011	CAPATINA, AUREL	Y1388727-R	13/07/2011	48,00
035463/2011	CAPATINA, AUREL	Y1388727-R	11/07/2011	60,00
035988/2011	CAPATINA, AUREL	Y1388727-R	15/07/2011	60,00
034785/2011	CARCEDO OLMO DEL, ALFONSO	071265442-B	15/06/2011	200,00
037020/2011	CARCEDO OLMO DEL, ALFONSO	071265442-B	27/07/2011	60,00
028597/2011	CARRASCO MANSO, JESUS	014500333-Y	17/07/2011	300,00
034884/2011	CASANOVA CANCHINGRE, MIGUEL GORIN	X4095111-F	16/08/2011	60,00
035936/2011	CASERO LOPEZ, JOSE	030420853-H	15/07/2011	60,00
035363/2011	CONSTRUCCION Y REFORMAS HUMI, S.L.	B0941690-0	03/08/2011	200,00
036261/2011	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LUIS, S.L.	B0910449-8	09/08/2011	200,00
036117/2011	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B0905165-7	19/07/2011	60,00
035487/2011	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B0905165-7	11/07/2011	60,00
036051/2011	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B0905165-7	19/07/2011	60,00
035792/2011	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B0905165-7	13/07/2011	60,00
036223/2011	DAVID, PASC MARCEL	X5613737-N	05/08/2011	200,00
035467/2011	DIEZ ANDRES, MARGARITA	071275136-E	11/07/2011	48,00
033178/2011	DOMINGUEZ MANSILLAS, JORGE	034987342-H	24/08/2011	60,00
034876/2011	DOPI NORTE ENGANCHES, S.L.	B3946344-3	12/08/2011	60,00
035168/2011	ESPARZA RODRIGUEZ DE TRUJILLO, JAIME	013032208-V	27/08/2011	300,00
036880/2011	FERNANDEZ GUTIERREZ, ALEXANDRA	071938006-D	27/07/2011	60,00
034173/2011	FERNANDEZ OTERO DEL, JULIA	010177918-G	30/06/2011	60,00
035245/2011	FERNANDEZ SANCHO, MARIA PRESENTACION	013051251-Q	03/08/2011	60,00
034613/2011	FIGUEIRAS VILARIÑO, MARIA DEL CARMEN	013096182-M	07/07/2011	60,00
031619/2011	FORSEL GRUPO NORTE E.T.T., S.A.	A4734528-5	24/06/2011	48,00
037283/2011	FREIRE FRANCO, RAFAEL	012430295-Z	29/07/2011	60,00
034255/2011	FRIEDRICH, FERNANDO MARTIN	X9175206-T	01/07/2011	60,00
034341/2011	FUENTE RENEDO, ROBERTO	071274674-C	01/07/2011	48,00
034049/2011	GALINDO DIEZ, EMMA	011824479-H	30/06/2011	60,00
033780/2011	GALINDO DIEZ, EMMA	011824479-H	28/06/2011	60,00
035007/2011	GALLINAS PASTOR, FRANCISCO JAVIER	012739585-T	19/07/2011	200,00
025690/2011	GARCIA ARAGON, FERNANDO	015377799-E	02/05/2011	200,00
037013/2011	GARCIA BARRIUSO, MARIA BEGOÑA	013102571-T	27/07/2011	60,00
033266/2011	GARCIA CASTAÑEDA, ARTURO	013072865-X	08/08/2011	60,00
033223/2011	GARCIA CASTAÑEDA, ARTURO	013072865-X	19/08/2011	60,00
036333/2011	GARCIA MARTIN, MARIANA	016256442-L	09/09/2011	200,00
028556/2011	GARCIA PEÑA, HERMINIO	013058439-M	16/07/2011	300,00
036127/2011	GARCIA SALDAÑA, LUIS MIGUEL	012728042-A	19/07/2011	60,00
035867/2011	GARCIA SOBRIN, JAVIER	002534133-Q	15/07/2011	60,00
036840/2011	GARZON ABAD, JOSE ANTONIO	012872731-E	21/07/2011	48,00



EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
034908/2011	GATECCOUR, S.L.	B0947247-3	14/07/2011	200,00
035393/2011	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JOSE	013110667-T	11/07/2011	60,00
037059/2011	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JOSE	013110667-T	27/07/2011	60,00
036129/2011	GOMEZ COLOR Y PINTURA, S.L.	B0939690-4	19/07/2011	48,00
035210/2011	GONZALEZ ALONSO, TERESA	013089640-H	28/07/2011	200,00
035864/2011	GONZALEZ HERRERA, JORGE MANUEL	013161227-Y	15/07/2011	48,00
032590/2011	GONZALEZ MANZANEDO, MARIA SOL	013115165-J	27/05/2011	200,00
031916/2011	GONZALEZ PEREZ, MARIA LOURDES	013133295-L	01/05/2011	200,00
035143/2011	GRACIANI SERRANO, RAQUEL	024272030-S	26/07/2011	200,00
035830/2011	GUTIERREZ BALBAS, MARIA ANGELES	013122708-N	15/07/2011	48,00
035563/2011	GUTIERREZ BALBAS, MARIA ANGELES	013122708-N	11/07/2011	48,00
035544/2011	GUTIERREZ MARTINEZ, JESUS MANUEL	013164323-C	11/07/2011	48,00
035522/2011	GUTIERREZ PULGAR, ENRIQUE	071279454-Q	11/07/2011	60,00
035667/2011	HACER ACERO, S.C.	J0941123-2	13/07/2011	60,00
037234/2011	HERNANDEZ HERNANDEZ, JONATAN	044917031-D	29/07/2011	60,00
036724/2011	HERNANDEZ HERNANDEZ, JONATAN	044917031-D	21/07/2011	60,00
035446/2011	HERNANDEZ HERNANDEZ, JONATAN	044917031-D	11/07/2011	60,00
035647/2011	HERNANDEZ HERNANDEZ, JONATAN	044917031-D	13/07/2011	48,00
035870/2011	HERNANDEZ HERNANDEZ, JONATAN	044917031-D	15/07/2011	60,00
035797/2011	HERNANDO MARTIN, MARGARITA MARIA	013122555-C	13/07/2011	60,00
034452/2011	HIERRO DEL RODRIGUEZ, JESUS MANUEL	013106809-Y	01/07/2011	60,00
035248/2011	HUERTA SANTOS, JUAN	050731685-X	19/07/2011	200,00
034984/2011	HURTADO GARCIA, ANTONINO	013083244-Q	26/07/2011	200,00
034945/2011	IVANOV DIMOV, BLAGOVEST	X7247185-T	22/07/2011	200,00
034920/2011	IVANOV DIMOV, BLAGOVEST	X7247185-T	27/07/2011	200,00
034954/2011	JIMENEZ HERNANDEZ, CONSTANTINO	013136671-Z	20/07/2011	200,00
033277/2011	LACAMARA GONZALEZ, IGNACIO	025155334-G	16/08/2011	200,00
032344/2011	LIBERATO ARROYO, JUAN MIGUEL	072100984-D	02/07/2011	60,00
036043/2011	LOPEZ MANZANAL CARNICAS, S.L.	B0922662-2	19/07/2011	60,00
033139/2011	LOPEZ ARNAIZ, VALENTIN	002028020-H	17/08/2011	200,00
035459/2011	MANUEL VOZMEDIANO Y ANT. PASCUAL, S.C.	J0948585-5	11/07/2011	60,00
034874/2011	MANZANO GETE, JOSE MARIA	013083045-R	11/08/2011	60,00
035608/2011	MARTIN CAMPOS, JESUS	013152010-N	13/07/2011	60,00
035656/2011	MARTIN CAMPOS, JESUS	013152010-N	13/07/2011	60,00
032691/2011	MARTIN ROSON, FELIPE EULALIO	011675534-K	22/06/2011	200,00
028257/2011	MARTINEZ CASERO, JORGE	016587002-T	05/07/2011	300,00
035481/2011	MATE CURIEL, JAVIER	071104560-Z	11/07/2011	48,00
037202/2011	MATE CURIEL, JAVIER	071104560-Z	29/07/2011	48,00
037293/2011	MATE CURIEL, JAVIER	071104560-Z	29/07/2011	60,00
037248/2011	MATE CURIEL, JAVIER	071104560-Z	29/07/2011	60,00
035614/2011	MATE CURIEL, JAVIER	071104560-Z	13/07/2011	48,00



EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
035924/2011	MATE CUIRIEL, JAVIER	071104560-Z	15/07/2011	48,00
034986/2011	MELCHOR ALONSO, MARIA MERCEDES	013036593-D	22/07/2011	200,00
035915/2011	MIGUEL BRIONES, NICOLAS ANGEL	013089451-J	15/07/2011	48,00
035620/2011	MONJE LARA DE, JOAQUIN	000354134-A	13/07/2011	60,00
036402/2011	MORENTE QUERO, ANTONIO	018607294-H	05/09/2011	200,00
034982/2011	MUÑOZ PLAZA, CONCEPCION	013088758-X	20/07/2011	200,00
036835/2011	MUÑOZ RODRIGUEZ, JOSE VICENTE	013078409-B	21/07/2011	60,00
035274/2011	NEBRED A GONZALEZ, CLEMENTE	034081689-J	18/08/2011	200,00
036810/2011	NIVEL 2 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.C.	J0947574-0	21/07/2011	60,00
031931/2011	OLANO ULLIBARRI, FERNANDO	014896754-E	03/05/2011	200,00
037131/2011	OLIMPIA MEDIA, S.L.	B0949977-3	29/07/2011	60,00
036904/2011	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	013026085-N	27/07/2011	60,00
036188/2011	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	013026085-N	19/07/2011	60,00
036730/2011	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	013026085-N	21/07/2011	60,00
024111/2011	ONTAÑON VICENTE, RUBEN	071283590-N	06/06/2011	200,00
028357/2011	ORTIZ CAMARA DE LA, CESAREO	071234520-R	09/07/2011	300,00
033059/2011	PACIFICO EXPRESS, S.L.	B3962041-4	11/07/2011	200,00
036272/2011	PASTOR ARAUZO, AGAR	071276126-T	09/08/2011	200,00
035747/2011	PASTOR ARAUZO, AGAR	071276126-T	13/07/2011	60,00
030361/2011	PEDRO PARA, SALVADOR DE	013090548-Y	10/05/2011	200,00
037262/2011	PEREZ ALLENDE, ALEJANDRA	012767138-E	29/07/2011	48,00
035105/2011	PEREZ BERRIO, ROBERTO	071291153-P	24/07/2011	200,00
034784/2011	PEREZ SANTAMARIA, OSCAR	013112504-C	08/06/2011	200,00
035104/2011	PEREZ TORRE DE LA, JOSE LUIS	071264168-W	19/07/2011	200,00
035147/2011	PESTAÑA BONACHIA, ALFREDO	013139618-V	27/07/2011	200,00
033632/2011	POMPOSO ZARATE, DENIS	078931618-B	17/08/2011	300,00
031241/2011	RIBOTE FERNANDEZ, JAIME	013095404-D	22/06/2011	60,00
036959/2011	RIVERA GARCIA, FELISA EVA	013114588-B	27/07/2011	48,00
036439/2011	RODRIGUEZ BLANCO, JUAN CARLOS	001920896-M	12/08/2011	200,00
035128/2011	RODRIGUEZ JONES, MAIRENI	X5833920-Q	22/07/2011	200,00
033265/2011	RUBIO PUENTE, JUSTO	071246900-F	08/08/2011	60,00
036352/2011	RUBIO PUENTE, JUSTO	071246900-F	08/09/2011	200,00
035126/2011	RUIZ MINGUEZ, CASILDA	071237748-D	21/07/2011	200,00
036602/2011	SAEZ RIO DEL, JOSEFA	003467314-H	18/08/2011	200,00
036770/2011	SAIZ RODRIGO, CESAR	013105148-R	21/07/2011	48,00
036874/2011	SAIZ RODRIGO, CESAR	013105148-R	27/07/2011	48,00
034461/2011	SALGUERO JIMENEZ, ISABEL	071347280-S	01/07/2011	60,00
037165/2011	SAN MARTIN GUTIERREZ, RAFAEL JESUS	071288182-G	29/07/2011	60,00
033480/2011	SANGUCHO TACO, LUIS GONZALO	X8802754-X	07/08/2011	300,00
036655/2011	SANMARTI ESTARTA, MARIA BEGOÑA	013092351-S	21/07/2011	60,00
036318/2011	SANTA OLALLA ARROYO, EVA	013137942-C	12/09/2011	200,00



EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
034881/2011	SARACUT, PETRU	X8496523-R	14/08/2011	60,00
032658/2011	SCRIPCARIU, PETRU	X7442152-L	26/05/2011	200,00
033079/2011	SECURITIFLEET, S.L.	B8338254-9	11/05/2011	200,00
032414/2011	SECURITIFLEET, S.L.	B8338254-9	12/07/2011	60,00
036715/2011	SEIN, STEFAN	X5330649-P	21/07/2011	60,00
034325/2011	SEIN, STEFAN	X5330649-P	01/07/2011	60,00
037177/2011	SEIN, STEFAN	X5330649-P	29/07/2011	48,00
037166/2011	SEIN, STEFAN	X5330649-P	29/07/2011	60,00
034714/2011	SEIN, STEFAN	X5330649-P	09/07/2011	60,00
034093/2011	SEIN, STEFAN	X5330649-P	30/06/2011	60,00
036937/2011	SEIN, STEFAN	X5330649-P	27/07/2011	60,00
034609/2011	SEIN, STEFAN	X5330649-P	07/07/2011	60,00
034596/2011	SEIN, STEFAN	X5330649-P	07/07/2011	60,00
036921/2011	SEIN, STEFAN	X5330649-P	27/07/2011	60,00
035615/2011	SEIN, STEFAN	X5330649-P	13/07/2011	60,00
035832/2011	SEIN, STEFAN	X5330649-P	15/07/2011	60,00
035922/2011	SEIN, STEFAN	X5330649-P	15/07/2011	60,00
035474/2011	SEIN, STEFAN	X5330649-P	11/07/2011	48,00
032156/2011	SERNA AVENDAÑO, ROSALIA RAQUEL	000119950-M	12/05/2011	200,00
037030/2011	SEVILLA HERNANDEZ, GEMA	013159335-T	27/07/2011	60,00
036897/2011	SEVILLA ORTEGA, ANA MARIA	009349997-Z	27/07/2011	60,00
036039/2011	SUAREZ GUTIERREZ, MANUEL	009741961-N	19/07/2011	60,00
028270/2011	TAJADURA PEREZ, VITORINO	014370745-T	06/07/2011	300,00
026173/2011	TOLDIN LOPEZ, CARLOS	013303961-W	08/04/2011	200,00
033791/2011	TRANSREGUMIEL, S.L.	B0935122-2	28/06/2011	60,00
032278/2011	TRUJILLO FELGUERA, CARLOS	071218447-M	25/05/2011	200,00
028316/2011	URIBESALGO BEITIA, JOSE	015294235-V	08/07/2011	300,00
033331/2011	URIOS MONDEJAR, DAVID	022564183-X	02/08/2011	300,00
036930/2011	VENTIN OLIVEIRA, ROMINA	013153649-H	27/07/2011	48,00
036938/2011	VENTIN OLIVEIRA, ROMINA	013153649-H	27/07/2011	48,00
036134/2011	VESGA PARDO, MANUEL	013154191-P	19/07/2011	48,00
035781/2011	VESGA PARDO, MANUEL	013154191-P	13/07/2011	48,00
036687/2011	VESGA PARDO, MANUEL	013154191-P	21/07/2011	48,00
035559/2011	VIAJES BURGOS, S.L.	B0949812-2	11/07/2011	60,00
035444/2011	VIAJES BURGOS, S.L.	B0949812-2	11/07/2011	48,00
035514/2011	VILCHEZ GONZALEZ, SUSANA YOLANDA	013159498-W	11/07/2011	60,00
035156/2011	VISCARRET LOZANO, VERONICA VIRGINIA	034829849-Y	28/07/2011	200,00

Burgos, 28 de septiembre de 2011.

La Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana,  
Gema Conde Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

*Información pública de cesión gratuita del uso de inmuebles  
de titularidad municipal*

En sesión de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento celebrada el día 15 de septiembre de 2011 se ha acordado la cesión gratuita del uso del inmueble de titularidad municipal denominado «Antiguo Colegio San Pablo» sito en la calle San Pablo, 25, a la Asociación Universidad Popular para la Educación y Cultura de Burgos (UNIPPEC) y a la Asociación para el Aprendizaje a lo largo de la Vida (AFALVI).

De conformidad con el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, a efectos de presentación de reclamaciones o alegaciones, entendiéndose el acuerdo elevado a definitivo en caso de que no sean presentadas. El expediente podrá consultarse en la Sección de Hacienda y Contratación (edificio del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 3.ª planta).

Burgos, a 21 de septiembre de 2011.

El Alcalde-Presidente,  
Francisco Javier Lacalle Lacalle



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARAZO

##### *Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular de Carazo*

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz titular de esta localidad, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad, residente en Carazo (Burgos), y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Segunda. – *Documentación a presentar:* Los interesados presentarán instancia de elección para el cargo ante el Ayuntamiento de Carazo, a la que se acompañará fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – *Presentación de las solicitudes:* En la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarta. – *Elección del candidato:* Entre los solicitantes, el Ayuntamiento en Pleno, elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

En Carazo, a 23 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
Jesús María Pinilla Cibrián



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

##### *Presupuesto del ejercicio 2011*

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2011, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión de fecha 19 de septiembre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 171, podrá presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Secretaría.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Cayuela, a 19 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
José María García Adrián





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

*Emplazamiento recurso contencioso-administrativo,  
procedimiento ordinario 71/2011*

Por Intedas Promociones Burgos, S.L. se ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, n.º 2 de Burgos, recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 71/2011, contra la denegación por silencio administrativo de la reclamación por responsabilidad patrimonial por denegación de la aprobación inicial del Plan Parcial San Roque, en la localidad de Sotopalacios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente se emplaza a los siguientes interesados respecto de los cuales no consta dirección para notificaciones en el expediente administrativo para que en el plazo de nueve días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, puedan presentarse como demandados en el citado Juzgado y procedimiento ordinario.

- D. Tomás Gutiérrez Rodríguez.
- Mercantil UCI 21, S.L.

Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 19 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
Raúl Martín Bellostas



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OÑA

Conforme a lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede a la publicación referida a la adjudicación definitiva del contrato que se indica:

Contrato: «Operación de crédito. Cancelación deudas terceros».

– *Tipo de contrato:* Financiero.

– *Expediente:* 371/11.

– *Contrato:* Operación de crédito.

– *Procedimiento:* Concertado a través de línea ICO.

– *Entidad adjudicataria:* BBVA.

– *Importe de adjudicación:* 14.405,82 euros.

– *Fecha de adjudicación:* 6 de septiembre de 2011.

El presente edicto se encuentra publicado en la página web de esta Entidad: [www.ayuntamientoona.com](http://www.ayuntamientoona.com) (apartado Ayuntamiento virtual-perfil del contratante).

En Oña, a 23 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
Arturo Luis Pérez López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 03/2011, dentro del presupuesto municipal para 2011, con cargo a remanente líquido de tesorería, se procede a su publicación a tenor del siguiente resumen:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
6.	Inversiones reales	
	Créditos presupuestarios iniciales	273.000,00
	Aumentos	43.000,00
	Créditos definitivos	316.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
7.	Transferencias de capital	
	Previsiones presupuestarias iniciales	121.500,00
	Aumentos	29.040,00
	Créditos definitivos	150.540,00
8.	Activos financieros	
	Previsiones presupuestarias anteriores	4.000,00
	Aumentos	13.960,00
	Créditos definitivos	17.960,00

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Quintanilla del Agua, a 26 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
Leopoldo López Tomé



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

##### *Enajenación de parcelas del polígono industrial*

El Pleno del Ayuntamiento de Trespaderne, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de agosto de 2011, reunido con la mayoría exigida legalmente, acordó por ocho votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la enajenación de los bienes inmuebles que se relacionan, teniendo la característica común de bienes resultantes de la reparcelación (Proyecto de Actuación UR3 de Trespaderne, aprobado por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 11 de abril de 2003):

<i>Parcela n.º</i>	<i>m<sup>2</sup></i>	<i>Precio 60,10 €/m<sup>2</sup></i>	<i>Precio 50,00 €/m<sup>2</sup></i>	<i>Precio 30,00 €/m<sup>2</sup></i>
Q-61	550,16	33.064,02		
Q-62	550,16	33.064,02		
Q-63	550,16	33.064,02		
Q-64	550,16	33.064,02		
Q-65	550,16	33.064,02		
R-66	1.128,13		56.406,50	
R-67	1.067,89		53.394,50	
R-68	1.067,89		53.394,50	
R-69	1.067,89		53.394,50	
R-70	1.067,89		53.394,50	
R-71	1.067,89		53.394,50	
R-72	1.067,89		53.394,50	
R-73	1.067,89		53.394,50	
R-74	1.023,18		51.159,00	
R-75	1.028,56		51.428,00	
O-30	2.349,77			70.493,10
O-31	1.580,50			47.415,00
O-32	1.931,71			57.951,30
O-33	1.701,00			51.030,00
O-34	1.701,00			51.030,00
O-35	1.643,67			49.310,10
O-38	2.273,38			68.201,40
O-39	1.136,69			34.100,70
O-40	1.167,74			35.032,20

El procedimiento para su enajenación será el concurso.



El acuerdo de enajenación se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Trespaderne, así como en el tablón de edictos, por un periodo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen o consideren oportunas, que en su caso serán resueltas por el órgano competente.

A tales efectos el expediente se encuentra a disposición, para su examen y consulta en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

La eficacia del acuerdo de enajenación quedará condicionada a que por parte de la Excm. Diputación Provincial se produzca la autorización/dación de cuentas correspondiente prevista en la legislación vigente y en concreto en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, por el que por parte de la Junta de Castilla y León se delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma en las Diputaciones Provinciales.

En Trespaderne, a 27 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa-Presidenta,  
Ana Isabel López Torre



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1995, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que las personas que estén interesadas en desempeñar el cargo de Juez de Paz sustituto de este Municipio, y siempre que reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito en las oficinas del Ayuntamiento de Villadiego presentando los documentos siguientes:

1. – Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento.
2. – Fotocopia del D.N.I.
3. – Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Villadiego, a 26 de septiembre de 2011.

El Alcalde-Presidente,  
Ángel Carretón Castrillo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional, adoptado en sesión plenaria de 22 de septiembre de 2011 y expediente que se tramita para la aprobación de la modificación de las ordenanzas fiscales de los siguientes tributos locales: Tasa por el servicio de distribución de agua; tasa por el servicio de alcantarillado; tasa por el servicio de recogida de basura y tasa de instalaciones deportivas.

Los interesados a que hace referencia el artículo 18 del texto legal citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición y modificación de los tributos citados, como contra la aprobación o modificación de su ordenanza reguladora con sujeción a las normas que se indican a continuación.

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El citado acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución, si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso, el Pleno resolverá las presentadas.

Villabilla de Burgos, a 27 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
Teódulo Revilla Revilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES

Conforme a lo establecido en el artículo 61.2 de la Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León, en relación con el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el contenido de la resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha 14 de septiembre de 2011, referida al nombramiento del segundo elector sustituto de la Alcaldía.

Segundo sustituto de la Alcaldía: Al elector D. Juan Carlos Munguía Revilla.

Funciones (artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas):

Sustituir por el orden de nombramiento, al titular de la Alcaldía y en defecto del primer sustituto de la Alcaldía, D. Santiago Robles Bárcena (ya nombrado) en los casos establecidos en el citado artículo: Ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite su ejercicio, así como en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

Sustituir en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Según lo establecido en los artículos 44 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, dicho nombramiento surtirá efecto desde la fecha de la resolución que se indica.

En Barrio Panizares, a 14 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,  
María Concepción González Alonso





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE RÍO FRESNO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
n.º 1/2011 para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2011 de modificación presupuestaria de la E.L.M. de Quintanilla de Río Fresno para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Quintanilla de Río Fresno, a 23 de septiembre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
Maximiano Gutiérrez Barriuso



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 256/2011.

Demandante/s: Segundo Fabián Mera Simba.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

D/D.<sup>a</sup> María Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial acctal. del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Que en los citados autos se ha dictado resolución que literalmente dice:

Procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

N.º autos: Procedimiento ordinario 256/2011.

En Burgos, a 22 de septiembre de 2011.

D/D.<sup>a</sup> Jesús Carlos Galán Parada Magistrado/a Juez del Juzgado de lo Social número tres, tras haber visto los presentes autos sobre procedimiento ordinario 256/2011 entre partes, de una y como demandante D/D.<sup>a</sup> Segundo Fabián Mera Simba, que comparece representado/a por la Abogada D/D.<sup>a</sup> Rosa María Fernández González y de otra como demandados, D.<sup>a</sup> Numa Humberto Michilena Franco, que no comparece pese a estar debidamente citada, D. Jesús del Barrio Marín que comparece en calidad de Administrador Concursal y Fogasa, que comparece representada/o por el Abogado del Estado D/D.<sup>a</sup> Rafael Santamaría Vicario.

En nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia núm. 384/11. –

Fallo: Que estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por don Segundo Fabián Mera Simba contra la empresa Numa Humberto Michelena Franco, don Jesús del Barrio Marín y Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 3.037,64 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 ET y con absolución de don Jesús del Barrio Marín.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número tres, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el



que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150,00 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto con el número 1717-30-0256-11, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario D.<sup>a</sup> Numa Humberto Michilena Franco que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 26 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento: Juicio verbal 618/2010.

Sobre: Otras materias.

De: C. Prop. Plaza Castilla, 1, 2 y 3.

Procurador/a Sr/a.: Miguel Ángel Esteban Ruiz.

Contra D/D.<sup>a</sup>: José Ignacio Lamadrid Casado.

Doña Cristina García López, Secretaria del SCOP Civil de Burgos, por el presente anuncia:

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 130/11. –

En la ciudad de Burgos, a 6 de mayo de 2011.

Vistos por el Ilmo. señor D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su Partido, los presentes autos de juicio verbal n.º 618/10 seguidos ante este Juzgado, entres partes, de una como demandante, Comunidad de Propietarios de Plaza de Castilla, n.ºs 1, 2 y 3 de Cardeñadijo (Burgos), representada por el Procurador Sr. Esteban Ruiz y asistida del Letrado Sr. Valle Conde, y de otra, como demandado, D. Ignacio Lamadrid Casado, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo. –

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Esteban Ruiz, en representación de Comunidad de Propietarios de Plaza de Castilla, n.ºs 1, 2 y 3 de Cardeñadijo (Burgos), contra D. Ignacio Lamadrid Casado, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la actora la cantidad de mil cincuenta y cinco euros con ocho céntimos (1.055,08 euros), a la que se aplicará el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución, todo ello, con expresa imposición al demandado de las costas procesales causadas.

Únase la presente al Libro Registro de Sentencias y Autos Definitivos Civiles de este Juzgado, y expídase testimonio que se unirá a los autos a que se contrae.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna.



De conformidad con la D.A. 15.<sup>a</sup> de la L.O.P.J., para que sea admitido a trámite el recurso de apelación contra esta resolución, deberá constituir un depósito de 50 euros.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente indicando, en el campo «concepto», el código «02 Civil-Apelación» y la fecha de la resolución recurrida en el formato DD/MM/AAAA.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ignacio Lamadrid Casado, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 20 de septiembre de 2011.

La Secretario  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOCE DE MADRID

N.º autos: Demanda 1831/2009.

N.º ejecución: 223/2011.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Marta Álvarez Manero.

Demandado/s: Urbelar Servicios Técnicos, S.L., Eduardo Mozas García, José Ayala Blanco y Jesús Verdes Lezana.

#### *Cédula de notificación*

D/D.<sup>a</sup> Montserrat Torrente Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número doce de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 223/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.<sup>a</sup> Marta Álvarez Manero contra la empresa Urbelar Servicios Técnicos, S.L., Eduardo Mozas García, José Ayala Blanco y Jesús Verdes Lezana, sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada, por encontrarse la entidad ejecutada Urbelar Servicios Técnicos, S.L., en situación de concurso.

Hágase entrega a la parte actora del testimonio de la demanda y sentencia/s recaídas en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el Libro correspondiente.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

D/D.<sup>a</sup> Francisca, Arce Gómez, el/la Magistrado-Juez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Urbelar Servicios Técnicos, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### COMUNIDAD DE TIERRA DE JUNTA DE JUARROS

Por el presente se anuncia al público que el Consejo de esta Comunidad de Tierra en sesión de fecha 15 de septiembre de 2011 tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

B) Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos de la Comunidad de Tierra de Junta de Juarros, afectando a los artículos, que quedan redactados en la siguiente forma:

«Artículo 3.º – *Fines de la Comunidad:*

1. – Es fin primordial de la Comunidad todo lo relativo a los bienes de los que es titular: Mantenimiento, defensa, explotación, aprovechamiento, mejora y todo lo que tenga que ver con sus facultades dominicales.

En consecuencia con esta finalidad, el rendimiento de su patrimonio podrá ser invertido en los campos siguientes:

– Ampliación del patrimonio mobiliario e inmobiliario, especialmente de la dotación de edificios e infraestructuras para el cumplimiento de sus fines.

– Actuaciones de promoción del empleo y el desarrollo económico de las localidades que forman parte de la Comunidad, contratando agentes si fuere necesario.

– Actuaciones de divulgación del patrimonio natural y cultural de las localidades que forman parte de la Comunidad, organizando eventos y exposiciones y creando todo tipo de soportes informativos.

– Actuaciones sociales, creando espacios y organizando actividades para la convivencia de todos los vecinos de las localidades asociadas.

– Servicios municipales, en la forma que para cada localidad determine la entidad administrativa y órgano competente en cada caso.

2. –

A) A iniciativa de cualquiera de las Entidades representantes de las diversas localidades integradas en la Comunidad o del propio Consejo de la misma, sus competencias podrán extenderse a otros fines de los comprendidos en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, sin que pueda asumir la totalidad de las asignadas a los respectivos municipios, según determina el artículo 35.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

B) La ampliación de fines a que se refiere el apartado anterior se tramitará y aprobará como modificación de Estatutos.



Artículo 6.º – *Composición del Consejo de la Junta:*

1.º – El Consejo de la Junta de Juarros estará integrado por los Vocales representantes de las Entidades en la Comunidad, que serán elegidos por sus respectivos Ayuntamientos o Juntas Vecinales.

Cada Entidad integrante contará con dos Vocales que serán elegidos o destituidos, con quórum de mayoría simple y de entre sus miembros o vecinos de la localidad, por los respectivos Plenos, Asambleas Vecinales o Juntas Vecinales.

2.º – La destitución del cargo por la entidad que lo eligió o la pérdida de la condición de miembro de la Corporación o de vecino de la localidad a la que representa llevará aparejada la pérdida de la de miembro Vocal del Consejo de la Comunidad. En este caso el Pleno del Ayuntamiento, Asamblea Vecinal o Junta Vecinal procederá a elegir un nuevo Vocal de acuerdo con lo establecido anteriormente».

B) Exponer el presente acuerdo y Estatutos al público por plazo de treinta días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la L. Reguladora de Bases de R. Local (7/1985, de 2 de abril), para que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones que consideren convenientes.

C) Determinar que si, tras este plazo de exposición al público, no se produjere reclamación a alegación alguna, se entenderán definitivamente aprobados los Estatutos sin necesidad de nuevo acuerdo.

Salgüero de Juarros, a 22 de septiembre de 2011.

El Presidente,  
David Labarga Pineda